

Presidencia Roque Sáenz Peña, 05 de junio de 2025

RESOLUCIÓN N° 132/2025 - C.D.C.B. y A.

VISTO:

El Expediente N° 01-2025-02673 sobre creación del Centro de Simulación, iniciado por el director de la carrera de Medicina, BOLAÑO, JOSE MIGUEL, la Res. 392/2022-C.S; y

CONSIDERANDO:

Que por Nota del 30 de mayo de 2025 el director de la carrera de Medicina, José Miguel Bolaño, solicita a la Secretaría Académica la creación del Centro de Simulación de la Carrera de Medicina de la Universidad Nacional del Chaco Austral;

Que la Resolución 392/2022-C.S, Reglamento de creación de Centros Universitarios de la UNCAUS, establece en su art. 3 que, el objetivo fundamental de los centros es propender al desarrollo socio-económico y cultural de la región, con la organización de carreras cortas como diplomaturas y a nivel de posgrado en la especialidad del centro en la que se inserta, instituye además, en su art. 4 que, los centros deben organizarse en torno a un campo problemático estratégico y su función prioritaria es la docencia, extensión y como parte del proceso de construcción de saberes y de manera complementaria la investigación, y en su art. 5, sobre el proceso de creación de los centros que *“la creación de un centro se realizará a propuesta del Rectorado con la aprobación del Consejo Superior...”*;

Que resulta necesario asignar un espacio para las prácticas de Simulación Clínica para complementar las competencias clínicas de los estudiantes de la carrera de Medicina en un ambiente seguro del aprendizaje;

Que conforme surge de la propuesta presentada y las actividades que se llevarán a cabo en el mismo, se sugiere habilitar la propuesta como “Espacio de Simulación Clínica” y no como un “Centro Universitario”, ya que el mismo no cumpliría, en principio, los requisitos para funcionar como un “Centro” conforme Res. 392/2022-C.S.;

Lo aprobado en sesión de la fecha,

POR ELLO:

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL
DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DEL CHACO AUSTRAL**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: HABILITAR la propuesta como “Espacio de Simulación Clínica” de la carrera de Medicina de la Universidad Nacional del Chaco Austral.

ARTÍCULO 2º: ELEVAR a Rectorado, sugiriendo su habilitación como “Espacio de Simulación Clínica”, salvo mejor criterio.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, y archívese.




Dra. Nora B. Okulik
Directora
Dpto. de Cs. Básicas y Aplicadas